

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Compañía Sevillana de Electricidad»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 400.000 obligaciones, serie 49, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 600.000, con las mismas condiciones que las de numeración anterior admitidas a cotización en esta Bolsa, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Compañía Sevillana de Electricidad», mediante escritura pública del 26 de noviembre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de octubre de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artuño.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—7.112-14 (82936).

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de agosto del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 26 de agosto de 1986, los siguientes títulos emitidos por «Savin, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 11 de abril de 1986, 126.320 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.459.813 al 1.586.132, ambos inclusive.

Dichas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de agosto de 1986.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—5.031-D (82890).

### BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XVIII,  
EMISIÓN 19 DE NOVIEMBRE DE 1979

Segunda y última amortización

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, el día 19 de noviembre corriente tendrá lugar la segunda y última amortización de la misma, que quedará totalmente cancelada.

En consecuencia, a partir de dicho día, los tenedores de bonos de esta serie en circulación podrán hacer efectivo su importe nominal e intereses en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, 92, Madrid) o en cualquiera de sus agencias y sucursales.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—7.180-12 (84375).

### BANCO INTERNACIONAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

Ampliación del capital social mediante el aumento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas

El Consejo de Administración, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta general ordinaria de accionistas, ha acordado, en su reunión del día 17 de octubre de 1986, ampliar el capital social del Banco en 1.485.586.750 pesetas mediante el aumento del valor nominal de las acciones en circulación en 250 pesetas por acción.

El valor nominal de la acción será, por tanto, de 1.250 pesetas por título y el capital social de 7.427.933.750 pesetas. Este aumento tiene carácter totalmente gratuito para el accionista al realizarse con cargo a la reserva por prima de emisión de acciones y otras reservas disponibles.

El estampillado de las acciones se efectuará en las Entidades depositarias de los títulos y en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 29, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a contar desde el 17 de noviembre de 1986.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—El Secretario general.—17.772-C (84366).

### GUIPROMAR, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de «Guipromar, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó la liquidación definitiva de la Sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores ..	9.598.476
Total .....	9.598.476
Pasivo:	
Capital .....	4.000.000
Socios .....	5.498.476
Gastos previsión liquidación ..	100.000
Total .....	9.598.476

Usúrbil, 20 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.136-D (82079).

### FUSIÓN DE «LA PREVISION NACIONAL, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.» CON «INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.» Y «CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS»,

Mediante la absorción  
de las dos últimas por la primera

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», celebradas con el carácter de universa-

les el día 29 de junio de 1985, con la asistencia de la totalidad de los respectivos capitales desembolsados y habiendo aceptado todos los presentes las celebraciones de las Juntas con el indicado carácter, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», por «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de las dos primeras, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

Tales acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquélla y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley sobre Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas al haberse otorgado esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden de 21 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente, los beneficios tributarios solicitados, se reunieron nuevamente las respectivas Juntas generales de las tres Sociedades, el 5 de noviembre del corriente año, celebrándose igualmente con el carácter de universales, con todos los requisitos legales y estatutarios, con el fin de adecuar los anteriores acuerdos al contenido exacto de la mencionada Orden.

Para llevar a cabo la citada fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 287.809.000 pesetas, mediante la emisión de 287.809 acciones, nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de las Sociedades absorbidas, prorrateándose 145.793 acciones entre los accionistas de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y 142.016 entre los de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», según las acciones que de cada una poseyeran.

Las acciones se emitirán con una prima de emisión de 1.742 pesetas y 7.134 diezmilésimas de peseta. Dada la finalidad de la ampliación los accionistas de la absorbente, ya han renunciado a su preferente derecho de suscripción.

En virtud de los indicados acuerdos y cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el entero patrimonio de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» y de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», que quedan disueltas, sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose ésta cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Sant Cugat del Vallés, 12 de noviembre de 1986.—Por delegación de los Consejos de Administración.—17.777-C (84376).

1.ª 17-11-1986

### MUEBLES METALICOS SARRALLE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general

universal de accionistas de «Muebles Metálicos Sarralle, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de diciembre de 1985, acordó la liquidación definitiva de la Sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios .....	17.041.197
Total .....	17.041.197
Pasivo:	
Capital y reservas .....	17.041.197
Total .....	17.041.197

Azpeitia, 9 de diciembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-5.137-D (82080).

**OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**  
(Hoy «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.»)  
(Sociedad absorbente)

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», y «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de abril de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», por «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de la primera, aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se acordó para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

La operación se efectúa sin aumento de capital alguno, como consecuencia de poseer la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas al haber sido otorgada esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden de 21 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del siguiente, los beneficios tributarios solicitados, con observancia de las prescripciones legales, el entero patrimonio de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», que quedará disuelta, sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «Occidente,

Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la ya citada Ley 83/1968, es aplicable el ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la repetida Ley 83/1968.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de esta última Ley, acordando, si convenientemente lo estimaren, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Las Juntas generales han autorizado igualmente a sus Consejeros de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, y otorgar, por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión por absorción, y formular y aprobar, en su caso, el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Sant Cugat del Vallés, 12 de noviembre de 1986.-Por delegación de los Consejos de Administración.-17.776-C (84368).

1.ª 17-11-1986

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez, y antes de Orgaz y Logo, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 22 de octubre de 1986.-El Decano.-17.301-C (81684).

**COLEGIO HEIDELBERG, S. A.**

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en los locales del «Colegio Heidelberg» sito en Barranco Seco, sin número, de esta capital, para el próximo día 11 de diciembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de tal Junta, se determina el día 12, en el mismo lugar y hora, para la segunda convocatoria.

El orden del día a seguir será el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1985

y el 30 de junio de 1986, así como la propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

2. Renovación parcial del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio anual del 1 de julio de 1986 al 30 de junio de 1987.

4. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que figuren inscritos como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1986.-El Consejo de Administración, P. D., José Juan González Batista, Presidente.-5.416-D (84367).

**CARBUROS MESSER GRIESHEIM GASES INDUSTRIALES, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general y universal del 1 de julio de 1985 acordó reducir el capital en 99.900.000 pesetas, dejándolo fijado en 320.100.000 pesetas, mediante la condonación del desembolso pendiente por dicho importe del aumento que por la cantidad de 300.000.000 de pesetas acordó la Junta universal de 18 de marzo de 1975. Afecta a las acciones números 120.000 al 420.000, que se sustituyen por 200.100 nuevas acciones de 1.000 pesetas de nominal cada una.

Barcelona, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ripoll Badrinas.-7.150-8 (83772).

y 3.ª 17-11-1986

**IBERCERAMIC, S. A.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 12 de diciembre de 1986, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

Primero.-Aprobación de Balances de ejercicios anteriores.

Segundo.-Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Castellón de la Plana, 8 de noviembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.296-D (82942).

**GOYA REASEGUROS, S. A.**  
(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de noviembre de 1986, se acordó la disolución voluntaria de esta Sociedad y el nombramiento de Liquidadores.

A tal fin, se informa que la Oficina Liquidadora se encuentra en Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-Los Liquidadores.-7.178-5 (84374).